

No. 2024140210014691 ALRAM -CTR-CT-14021

Florencia 21- 03 - 2024

AL: Señores
PARTICIPANTES/INTERESADOS EN GENERAL
Florencia

ASUNTO: Traslado verificación de requisitos habilitantes en el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica 006-008-2024.

En desarrollo de la Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No 006-008-2024, cuyo objeto corresponde al **"SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA"** y para dar cumplimiento al pliego de condiciones, leyes 80/93, 1150/07, decretos reglamentarios y demás normas vigentes los oferentes dispondrán de **tres (03) días hábiles, desde el 22 de marzo de 2024 hasta las 18:00 horas del 27 de marzo de 2024** a fin de presentar las observaciones que estimen pertinentes al consolidado de evaluaciones. Este se encuentra disponible en el Grupo Contratos ubicado en el segundo piso de la Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Frente al Sena en la Ciudad de Florencia, Caquetá.

En razón a lo anterior, se informa que las observaciones se deben presentar **en el término señalado, por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II"**.

De igual manera la subsanación de requisitos habilitantes solicitados por la entidad será hasta el día **02 de abril de 2024 hasta las 10:00 horas**, se solicita el envío de las mismas en medio magnético a la plataforma del SECOP II.

Cordialmente,


MY. JAVIER ORLANDO ÁVILA BOHORQUEZ
Director Regional Amazonia
Agencia Logística de las Fuerzas Militares


Elaboró:
Juan Manuel Robledo Marin
Tasd. Grupo Gestión Contractual


Revisó y Aprobó:
Abog. Jhon Fredy Galindo Barrera
Coordinador Grupo Contratos

"La unión de nuestras Fuerzas"

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

EVALUACIÓN FINANCIERA

CÓDIGO: CT-FO-26

VERSION No. 01

Página 1 de 1

FECHA: 3 11 2023



No. PROCESO:

OBJETO:

SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA

FECHA EVALUACIÓN:

21/03/2024

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 1.300.000.000,00

No.	OFERENTE	VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	CAPITAL DE TRABAJO		NIVEL ENDEUDAMIENTO ($\leq 0,43$)	ÍNDICE LIQUIDEZ ($\geq 2,26$)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ($\geq 10,19$)	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
			PLIEGO	OFERENTE				RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE $\geq 0,19$	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA $\geq 0,08$
1	OSPINA SANCHEZ HECTOR EDUARDO	2022		N/A	SI	SI	SI	SI	SI
2	GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV S.A.S	2024		N/A	SI	SI	SI	SI	SI
3	COMERCIALIZADORA MAKAMETH S.A.S	2022	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
4	MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC	2023		N/A	SI	SI	SI	SI	SI
5	AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S	2022		N/A	SI	SI	SI	SI	SI

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

CONCLUSIONES

De acuerdo a la verificación de cumplimiento de los requisitos y documentos financieros habilitantes como son capacidad financiera, capacidad organizacional, información para el sistema integral de información (SIFI) se concluye que:

*EL OFERENTE OSPINA SANCHEZ HECTOR EDUARDO, HABILITADO.

*EL OFERENTE GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV S.A.S, HABILITADO

*EL OFERENTE COMERCIALIZADORA MAKAMETH S.A.S, HABILITADO

*EL OFERENTE MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC, HABILITADO

*EL OFERENTE AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A. HABILITADO

INTEGRANTES COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Nombre: Integrante Comité Financiero Económico Evaluador

Florencia, 21 de marzo de 2024

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBSAT INVERSA ELECTRÓNICA
No.006-008-2024

En desarrollo del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBSAT INVERSA ELECTRÓNICA No.006-008-2024, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA."**, y en cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente se verificó la documentación allegada por los proponentes con la oferta, así como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	HECTOR EDUARDO OSPINA	MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S BIC.	GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV S.A.S	COMERCIALIZADORA MAKAMETH ZOMAC S.A.S	AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S
Anexo 2, obligaciones contractuales	NO CUMPLE. Ver nota 7.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. Ver nota 7	CUMPLE
Formulario No. 4 "especificaciones técnicas".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia del proponente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Establecimiento de comercio	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. Ver acta de coordinación.	CUMPLE	NO CUMPLE. Ver acta de coordinación.
Concepto Sanitario, Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendio de alimentos y bebidas y/a para establecimientos de almacenamiento de alimentos y bebidas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. Ver acta de coordinación.	NO CUMPLE. Ver acta de coordinación.	NO CUMPLE. Ver acta de coordinación.
Formulario No.6, la calidad en la que se actúa.	CUMPLE	NO CUMPLE. No aporta documento.	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE
Acta de inspección Sanitaria de Vehículos y/o de transporte (02 vehículos).	No CUMPLE. Ver nota 8.	CUMPLE	NO CUMPLE. Ver nota 3	CUMPLE.	CUMPLE
Cumplimiento de Normatividad con relación al SG-SST	NO CUMPLE. Ver nota 1.	CUMPLE	NO CUMPLE. Ver nota 4	NO CUMPLE. Ver nota 6.	CUMPLE
Plan estratégico de seguridad vial	NO CUMPLE. Ver nota 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. Ver nota 5	CUMPLE
Certificado de higiene y manipulación de alimentos y/o listados de asistencias a capacitaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de capacitación continuo-permanente y/o cronograma de capacitación para el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

"La unión de nuestras Fuerzas"

personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación					
certificación de aptitud médica para la manipulación de alimentos del personal manipulador de alimentos y persona encargada del descargue y/o conductor	NO CUMPLE. No apporto documentos.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. No aporta certificados médicos de todo el personal.	CUMPLE
Plan de saneamiento básico	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro general de pequeños productores	NO CUMPLE. No apporto documento.	NO CUMPLE. No aporta documento.	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 7, acuerdo de confidencialidad y no divulgación contratista.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONCEPTO FINAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Una vez verificados los requisitos técnicos habilitantes se indica lo siguiente:

NOTA 1. No cumple, toda vez que en el pliego de condiciones se establece la siguiente certificación así:

Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. La certificación debe tener fecha de aplicación del mes de diciembre del año 2023.

La certificación allegada, tiene fecha de aplicación del 30/01/2024.

NOTA 2. EL PESV allegado no cumple, ya que no se ajusta a la normatividad legal vigente. No acredita el cumplimiento del paso 3 de acuerdo a la normatividad vigente.

NOTA 3. No se visualiza el vínculo contractual que pruebe la tenencia de los vehículos a título del oferente, ya que los vehículos están a nombre de terceros.

NOTA 4. No cumple, toda vez que en el pliego de condiciones se establece la siguiente certificación así:

Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. La certificación debe tener fecha de aplicación del mes de diciembre del año 2023.

La certificación allegada, tiene fecha de aplicación del 02/02/2024.

NOTA 5. No se visualiza, documento "El futuro contratista (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) DEBE anexar en su propuesta certificación suscrita por el organismo de tránsito que corresponde a la jurisdicción en la cual se encuentra su domicilio o quien haga sus veces, en donde se avale el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial".

NOTA 6. No cumple, toda vez que en el pliego de condiciones se establece la siguiente certificación así:

Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje

de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. La certificación debe tener fecha de aplicación del mes de diciembre del año 2023.

La certificación allegada, tiene fecha de aplicación del 16/01/2023.

NOTA 7. No registra el número del documento de identificación.

NOTA 8. Presenta CDA del vehículo THQ 536 vencido.

Una vez verificado los requisitos técnicos aportados por los oferentes: HECTOR EDUARDO OSPINA, MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S BIC., GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV S.A.S, COMERCIALIZADORA MAKAMETH ZOMAC S.A.S, AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S, se encuentran que no cumplen con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

Leidy Delgado Ramirez
PD. LEIDY DELGADO RAMIREZ
Técnico Evaluador

Carlos Eduardo Gasca Fuentes
Revisó y Aprobó: Carlos Eduardo Gasca Fuentes
Coordinador Grupo de abastecimientos bienes y servicios

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	EVALUACIÓN JURÍDICA		Código: CT-FO-27		
				Versión No 00	Página 1 de 8	
				Fecha.	08	03
						

LUGAR Y FECHA: Florencia Caquetá, 20 de marzo del 2024.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.006-008-2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA."

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inició el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- Necesidad presentada por el Grupo de Abastecimientos Bienes y Servicios de la Regional en cumplimiento a los Contratos No. **039-DIADQ-DIPER-2023** celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL, No. No.185-00-A-COFAC-CODAF-2022 suscrito con la DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, No. **0002-ARC-JOLAN-2023** suscrito con la ARMADA NACIONAL.
- Presupuesto: MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.300.000.000) M/CTE.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2724 del 14 de febrero de 2024, expedido por el la PD Presupuesto y cartera de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares Regional Amazonia.
- Apertura: Resolución No. 020 de 2024 del 08 de marzo de 2024, por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No.006-008-2024 para el día 08 de marzo de 2024.
- Cierre: 18 de marzo de 2024.
- Plazo Ejecución: El plazo de ejecución del contrato que surja del proceso de selección será **hasta el 31 de diciembre de 2024**, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato, o hasta agotar el presupuesto oficial de mismo, lo que primero suceda en el tiempo.

OFERTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS					<input type="button" value="⊕ Abrir Panel"/> <input type="button" value="Opciones"/>
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta	
COMERCIALIZADORA MAKAMETH S.A.S - PROCESO 006-008-2024	COMERCIALIZADORA MAKAMETH ZOMAC S.A.S	Oferta en evaluación	18/03/2024 3:59 PM	0 COP	
VERDURAS-2024	MAXIDISTRIBUCIONES	Oferta en evaluación	18/03/2024 2:01 PM	0 COP	
VERDURAS AMAZONIA	GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV S.A.S	Oferta en evaluación	18/03/2024 1:37 PM	0 COP	
VERDURA AVESUR 2024	AVESUR ZOMAC	Oferta en evaluación	18/03/2024 10:39 AM	0 COP	
SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS 2024	HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ	Oferta en evaluación	18/03/2024 9:52 AM	0 COP	

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	Página 2 de 8
Fecha.		08	03
		2018	
			

PROPONENTE:

1. HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ

No	REQUISITOS	VERIFICACIÓN
1	Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio	Cumple
2	Poder	No aplica
	Documento Que acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal	No aplica
	Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato	No aplica
3	Carta de Presentación de la Propuesta (FORMULARIO No. 1)	Cumple
4	Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	Cumple
5	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio	Cumple
6	Identificación tributaria - RUT	Cumple
7	Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales	Cumple No se encuentra reportado como responsable fiscal
8	Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones Inhabilidades)	Cumple No registra sanciones ni inhabilidades vigentes
9	Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	Cumple No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
10	Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	Cumple No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia
11	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	No Cumple No se aportó certificación en la que se manifieste bajo la gravedad de juramento no encontrarse dentro de la causal de inhabilidad, conforme se solicita en el numeral 4.2.11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM del pliego de condiciones.
12	Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	Cumple
13	Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural	Cumple



TÍTULO

EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: CT-FO-27

Versión No 00

Página 3 de 8

Fecha.

08

03

2018



No	REQUISITOS	VERIFICACIÓN
14	Certificado bancario (FORMULARIO N° 3)	<p><i>No Cumple</i></p> <p><i>La certificación bancaria no coincide con los datos suministrados en el Formulario N° 3</i></p> <p>Cuenta Bancaria: Corriente <input checked="" type="checkbox"/> Ahorro <input type="checkbox"/></p> <p>Entidad Bancaria: BANCOOCCIDENTE No. 500-07399-4</p>
15	Diligenciamiento Compromiso Anticorrupción (FORMULARIO No.2)	<i>Cumple</i>
16	Garantía de Seriedad de la Propuesta	<i>Cumple</i>

2. AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S.

No	REQUISITOS	VERIFICACIÓN
1	Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio	<i>Cumple</i>
2	Poder	<i>No aplica</i>
	Documento Que acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal	<i>No aplica</i>
	Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato	<i>No aplica</i>
3	Carta de Presentación de la Propuesta (FORMULARIO No. 1)	<i>Cumple</i>
4	Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	<i>Cumple</i>
5	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio	<i>Cumple</i>
6	Identificación tributaria - RUT	<i>Cumple</i>
7	Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales	<p><i>Cumple</i></p> <p><i>No se encuentra reportado como responsable fiscal</i></p>
8	Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones Inhabilidades)	<p><i>Cumple</i></p> <p><i>No registra sanciones ni inhabilidades vigentes</i></p>
9	Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	<p><i>Cumple</i></p> <p><i>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</i></p>
10	Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	<p><i>Cumple</i></p> <p><i>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia</i></p>
11	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	<p><i>Cumple</i></p> <p><i>No se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM</i></p>
12	Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	<i>Cumple</i>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	Página 4 de 8
		Fecha.	08 03 2018

No	REQUISITOS	VERIFICACIÓN
13	Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural	Cumple
14	Certificado bancario (FORMULARIO N° 3)	No Cumple El Formulario No. 3 Apertura–Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias SIIF Nación II, contiene información errónea. <u>Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía del 25 de junio del 2005</u>
15	Diligenciamiento Compromiso Anticorrupción (FORMULARIO No.2)	Cumple
16	Garantía de Seriedad de la Propuesta	Cumple

3. GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV S.A.S.

No	REQUISITOS	VERIFICACIÓN
1	Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio	Cumple
2	Poder	No aplica
	Documento Que acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato	No aplica
3	Carta de Presentación de la Propuesta (FORMULARIO No. 1)	Cumple
4	Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	No Cumple La certificación aportada no acredita el cumplimiento del requisito durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, conforme a lo solicitado en el numeral 4.2.2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES , del pliego de condiciones
5	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio	Cumple
6	Identificación tributaria - RUT	Cumple
7	Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales	Cumple No se encuentra reportado como responsable fiscal
8	Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones Inhabilidades)	Cumple No registra sanciones ni inhabilidades vigentes
9	Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	Cumple No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales



TÍTULO

EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: CT-FO-27

Versión No 00

Página 5 de 8

Fecha.

08

03

2018



No	REQUISITOS	VERIFICACIÓN
10	Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	<i>Cumple</i> <i>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia</i>
11	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	<i>No Cumple</i> <i>No se aportó certificación en la que se manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse dentro de la causal de inhabilidad, conforme se solicita en el numeral 4.2.11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM del pliego de condiciones.</i>
12	Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	<i>Cumple</i>
13	Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural	<i>Cumple</i>
14	Certificado bancario (FORMULARIO N° 3)	<i>Cumple</i>
15	Diligenciamiento Compromiso Anticorrupción (FORMULARIO No.2)	<i>Cumple</i>
16	Garantía de Seriedad de la Propuesta	<i>Cumple</i>

4. MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC

No	REQUISITOS	VERIFICACIÓN
1	Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio	<i>No Cumple</i> <i>No se adjuntó documento especificando si la persona jurídica cuenta con Revisor fiscal y/o en su defecto certificación de que no está obligado a constituirlo, conforme a lo establecido en el numeral 4.1.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA del pliego de condiciones</i>
2	Poder	<i>No aplica</i>
	Documento Que acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal	<i>No aplica</i>
	Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato	<i>No aplica</i>
3	Carta de Presentación de la Propuesta (FORMULARIO No. 1)	<i>Cumple</i>
4	Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	<i>Cumple</i>
5	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio	<i>Cumple</i>
6	Identificación tributaria - RUT	<i>Cumple</i>
7	Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales	<i>Cumple</i> <i>No se encuentra reportado como responsable</i>

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO EVALUACIÓN JURÍDICA	Código: CT-FO-27 Versión No 00 Fecha. 08 03 2018	Página 6 de 8 

No	REQUISITOS	VERIFICACIÓN
		<i>fiscal</i>
8	Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones Inhabilidades)	<i>Cumple</i> <i>No registra sanciones ni inhabilidades vigentes</i>
9	Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	<i>Cumple</i> <i>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</i>
10	Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	<i>Cumple</i> <i>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia</i>
11	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	<i>Cumple</i> <i>No se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.</i>
12	Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	<i>Cumple</i>
13	Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural	<i>Cumple</i>
14	Certificado bancario (FORMULARIO N° 3)	<i>No Cumple</i> <i>La razón social consignada en la certificación aportada, no se encuentra diligenciada en su totalidad, no coincide con los datos suministrados en el Formulario No. 3 Apertura–Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias SIIF Nación II, conforme a lo estipulado en el numeral 4.2.13., del CERTIFICADO BANCARIO del pliego de condiciones definitivo</i> <small>BANCOLOMBIA S.A. Certifica que MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA, identificado con NIT</small>
15	Diligenciamiento Compromiso Anticorrupción (FORMULARIO No.2)	<i>No Cumple</i> <i>El Formulario No. 2 no se encuentra diligenciado en su totalidad, conforme a lo solicitado en el numeral 4.2.5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN del pliego de condiciones definitivo.</i> <small>PRIMERO: Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así: SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de</small>
16	Garantía de Seriedad de la Propuesta	<i>No Cumple</i> <i>La razón social registrada en la Póliza de seguro de cumplimiento estatal, no se encuentra diligenciado en su totalidad, conforme a lo estipulado en el numeral 7.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del pliego de condiciones definitivo.</i>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	EVALUACIÓN JURÍDICA		Código: CT-FO-27		
				Versión No 00	Página 7 de 8	
				Fecha.	08	03
						

5. COMERCIALIZADORA MAKAMETH S.A.S.

No	REQUISITOS	VERIFICACIÓN
1	Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio	<i>No Cumple</i> <i>No se aportó documento especificando si la persona jurídica cuenta con Revisor fiscal y/o en su defecto certificación de que no está obligado a constituirlo, conforme a lo establecido en el numeral 4.1.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA del pliego de condiciones</i>
2	Poder	<i>No aplica</i>
	Documento Que acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal	<i>No aplica</i>
	Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato	<i>Aplica – cumple.</i>
3	Carta de Presentación de la Propuesta (FORMULARIO No. 1)	<i>Cumple</i>
4	Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	<i>Cumple</i>
5	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio	<i>Cumple</i>
6	Identificación tributaria - RUT	<i>No Cumple</i> <i>La razón social consignada en el formulario del Registro único Tributario aportado, no coincide con la razón social registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal, conforme a lo estipulado en el numeral 4.2.4. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA del pliego de condiciones definitivo</i>
7	Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales	<i>Cumple</i> <i>No se encuentra reportado como responsable fiscal</i>
8	Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones Inhabilidades)	<i>Cumple</i> <i>No registra sanciones ni inhabilidades vigentes</i>
9	Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	<i>Cumple</i> <i>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</i>
10	Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	<i>Cumple</i> <i>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia</i>
11	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	<i>No Cumple</i> <i>No se aportó certificación en la que se manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse dentro de esta causal de inhabilidad, conforme se solicita en el numeral 4.2.11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM del pliego de condiciones definitivo</i>

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	Página 8 de 8
		Fecha.	08 03 2018
			

No	REQUISITOS	VERIFICACIÓN
12	Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	<i>Cumple</i>
13	Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural	<i>Cumple</i>
14	Certificado bancario (FORMULARIO N° 3)	<i>No Cumple</i> <i>La razón social consignada en la certificación aportada, no coincide con la razón social registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal, conforme a lo estipulado en el numeral 4.2.13., del CERTIFICADO BANCARIO del pliego de condiciones definitivo</i>
15	Diligenciamiento Compromiso Anticorrupción (FORMULARIO No.2)	<i>No Cumple</i> <i>La razón social citada en el Formulario N° 2, no se encuentra diligenciado en su integridad, conforme a lo estipulado en el numeral 4.2.5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN del pliego de condiciones definitivo</i> <i>Legal de COMERCIALIZADORA MAKAMETH, que en adelante se denominará EL</i>
16	Garantía de Seriedad de la Propuesta	<i>No Cumple</i> <i>La razón social registrada en la Póliza de seguro de cumplimiento estatal, no coincide con la razón social registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal, conforme a lo estipulado en el numeral 7.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del pliego de condiciones definitivo</i>

CONCLUSIÓN:

Una vez verificados los requisitos jurídicos habilitantes aportados por los proponentes que se presentaron al proceso de selección, se tiene que:

PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ	No Habilitado
AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S	No Habilitado
GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV S.A.S.	No Habilitado
MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC	No Habilitado
COMERCIALIZADORA MAKAMETH S.A.S.	No Habilitado

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

Adm. Emp. **ZENAIDA NÚÑEZ SANJUÁN**
Tasd. Gestión de la Contratación.

Revisó y Aprobó:  Argenio Fedy Galindo Barrera
Coordinador Grupo Gestión de la Contratación



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de marzo de 2024, a las 11:52:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	96342764
Código de Verificación	96342764240319115239

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 243714554



PIB
11:51:05
Hoja 1 de 01

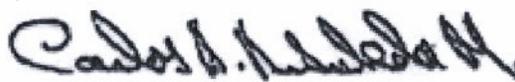
Bogotá DC, 19 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 96342764:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:56:04 AM horas del 19/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 96342764

Apellidos y Nombres: **OSPINA SANCHEZ HECTOR EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8.00 am a 12.00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [djin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/03/2024 12:57:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **96342764** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88029960** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

No. PÓLIZA	CHU-100018940 ✓	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533032912	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	16/03/2024 ✓	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA		
VIGENCIA DESDE	18/03/2024	VIGENCIA HASTA	23/06/2024	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
00:00 Horas Del	18/03/2024	24:00 Horas Del	23/06/2024		N/A		N/A

TOMADOR	OSPINA SANCHEZ, HECTOR	No. DOC. IDENTIDAD	96.342.764 ✓
DIRECCIÓN	MZ 1 LT 5 BRR BRUSELAS	TELÉFONO	4358782
ASEGURADO	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA ✓	No. DOC. IDENTIDAD	800.117.190-7 ✓
DIRECCIÓN	CALLE 14 SUR NO. 11-295 URBANIZACIÓN EL PROGRESO VÍA BRUSELA ✓	TELÉFONO	3212132456 ✓
BENEFICIARIO	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA ✓	No. DOC. IDENTIDAD	800.117.190-7 ✓
DIRECCIÓN	CALLE 14 SUR NO. 11-295 URBANIZACIÓN EL PROGRESO VÍA BRUSELA ✓	TELÉFONO	3212132456 ✓

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO SUBASTA INVERSA NO. 0060082024, CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA. SUFICIENCIA DEL AMPARO DE LA GARANTIA.

*. LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OFRECIDO, EN LOS TERMINOS Y DENTRO DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

*LA OBLIGACION DE AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN EL PLIEGO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.

*EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 18/03/2024	24:00 Horas Del 23/06/2024	130.000.000,00 ✓	195.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 130.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RUBIOLA DE JESUS GOMEZ RESTREPO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	195.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	195.000,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	38.000,00
TOTAL A PAGAR	\$	238.000,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANHIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/03/2024
-------------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANHIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANHIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Hector Edoardo Ospina S.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-0001

No. PÓLIZA	CHU-100018940	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533032912	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	18/03/2024	24:00 Horas Del	23/06/2024		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

*EL VALOR DE LA PRESENTE GARANTIA SERA EXIGIBLE CON LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA, EN LA QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE RESPECTO DE SU OFERTA Y SE PAGARA EL VALOR TOTAL AL BENEFICIARIO EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR LA LEY.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmondial.com.co

Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	VLTYcH7F25kItQ2xtssfWg==	Número de póliza	100018940
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	16/03/2024 ✓	Inicio de vigencia Global	18/03/2024 ✓
Fin de vigencia Global	23/06/2024 ✓	Tomador	OSPINA SANCHEZ, HECTOR ✓
		Asegurado	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA ✓
Valor asegurado	130.000.000,00		
Movimiento	EXPEDICION		

Objeto de póliza

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO SUBASTA INVERSA NO.0060082024 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.SUFICIENCIA DEL AMPARO DE LA GARANTIA.*. LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OFRECIDO, EN LOS TERMINOS Y DENTRO DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.*LA OBLIGACION DE AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN EL PLIEGO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.*EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.*EL VALOR DE LA PRESENTE GARANTIA SERA EXIGIBLE CON LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA, EN LA QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE RESPECTO DE SU OFERTA Y SE PAGARA EL VALOR TOTAL AL BENEFICIARIO EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR LA LEY.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 18/03/2024	24:00 Horas del 23/06/2024 ✓	\$ 130.000.000,00 ✓	\$ 195.000,00



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de marzo de 2024, a las 14:40:50, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117494539
Código de Verificación	1117494539240319144050

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de marzo de 2024, a las 14:41:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012492741
Código de Verificación	9012492741240319144144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243728361



PIB
14:36:12
Hoja 1 de 01

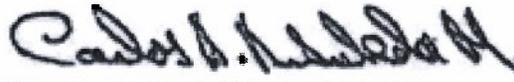
Bogotá DC, 19 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO CADENA MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117494539:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 243728836



PIB
14:39:58
Hoja 1 de 01

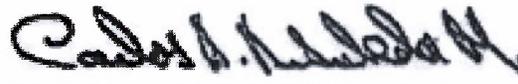
Bogotá DC, 19 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012492741:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:42:10 PM horas del 19/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1117494539

Apellidos y Nombres: **CADENA MONTOYA CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/03/2024 03:42:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1117494539** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88050178** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ZhcZY+MmmxMPQI0s+zp2Q==

No. PÓLIZA	CHU-100018449	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533032128	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 18/03/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 08/07/2024	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.249.274-1
DIRECCIÓN	LT 12 MZ 114 BRR LA CIUDADELA SIGLO XXI	TELÉFONO	3202807550
ASEGURADO	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.117.190-7
DIRECCIÓN	CALLE 14 SUR NO. 11-295 URBANIZACIÓN EL PROGRESO VÍA BRUSELA	TELÉFONO	3212132456
BENEFICIARIO	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.117.190-7
DIRECCIÓN	CALLE 14 SUR NO. 11-295 URBANIZACIÓN EL PROGRESO VÍA BRUSELA	TELÉFONO	3212132456

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NO.006-008-2024 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA.

NOTA ADICIONAL LA IDENTIFICACION DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO,

EXPRESADO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

- LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OFRECIDO, EN LOS TERMINOS Y DENTRO DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

- LA OBLIGACION DE AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 18/03/2024	24:00 Horas Del 08/07/2024	130.000.000,00	130.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 130.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PORVENIR LTDA ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	130.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	130.000,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	25.650,00
TOTAL A PAGAR	\$	160.650,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/03/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 4712 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSUNIDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	CHU-100018449	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533032128	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	18/03/2024	24:00 Horas Del	08/07/2024	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- TERMINO PREVISTO EN EL PLIEGO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.
- EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA TEXTO ACLARATORIO PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- EL VALOR DE LA PRESENTE GARANTIA SERA EXIGIBLE CON LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA, EN LA QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE RESPECTO DE SU OFERTA Y SE PAGARA EL VALOR TOTAL AL BENEFICIARIO EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR LA LEY.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;

(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y

(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LA ENTIDAD ESO SOMETIDA AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

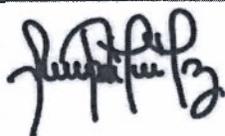
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CHU-100018449 y endoso, 0 cuyo afianzado es: AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC SAS Asegurado o Beneficiario: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA / AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA , expedida por la Compañía en 11/03/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los 11 días del mes MARZO del año 2024.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 533032128

Fecha de Facturación	11/03/2024	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CHU-100018449	
Periodo Facturado	18/03/2024	08/07/2024

Fecha Límite de Pago	10/04/2024	
Prima (incluye gastos de expedición)	135.000,00	
IVA	25.650,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	160.650,00	

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC SAS	
LT 12 MZ 114 BRR LA CIUDADELA SIGLO XXI	901249274	
Intermediario	PORVENIR LTDA ASESORES DE SEGUROS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No son válidos pagos parciales.
- Al finalizar su pago, la forma original (parte o copia del banco) ÚNICAMENTE presente esta Boleta de Recibo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 10/04/2024 se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la cartúla de esta cartúla 1068 (código de comercio).
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NR 900531292-7, al recalcado endoséelo correctamente y diligencie los datos del girador (número, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque por cualquier sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del Código de Comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS
- Para realizar el pago a través del botón PDE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PDE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 533032128

Fecha de Facturación	11/03/2024	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CHU-100018449	
Periodo Facturado	18/03/2024	08/07/2024

Fecha Límite de Pago	10/04/2024	
Prima (incluye gastos de expedición)	135.000,00	
IVA	25.650,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	160.650,00	

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC SAS	
LT 12 MZ 114 BRR LA CIUDADELA SIGLO XXI	901249274	
Intermediario	PORVENIR LTDA ASESORES DE SEGUROS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000533032128(3900)000000160650(96)20240410

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990533032128(3900)000000160650(96)20240410

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES

Carulla grupo éxito efecty edeq
Bancolombia Corresponsal Bancario Punto de pago Mercar 472

OPCIÓN 2

 BANCOS

Scotiabank DAVIVIENDA
Banco de Bogotá Bancolombia
Banco de Occidente

 CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

Tu compañía siempre

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	ZWcZY+MmmxMPQU0sz+zp2Q==	Número de póliza	100018449
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	11/03/2024	Inicio de vigencia Global	18/03/2024
Fin de vigencia Global	08/07/2024	Tomador	AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC SAS
		Asegurado	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA
Valor asegurado	130.000.000,00		
Movimiento	EXPEDICION		

Objeto de póliza

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NO.006-008-2024 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA..NOTA ADICIONAL LA IDENTIFICACION DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO,EXPRESADO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:- LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OFRECIDO, EN LOS TERMINOS Y DENTRO DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.- LA OBLIGACION DE AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL- TERMINO PREVISTO EN EL PLIEGO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.- EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA TEXTO ACLARATORIO PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.- EL VALOR DE LA PRESENTE GARANTIA SERA EXIGIBLE CON LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARESREGIONAL AMAZONIA, EN LA QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE RESPECTO DE SU OFERTA Y SE PAGARA EL VALOR TOTAL AL BENEFICIARIO EN LOSTERMINOS PREVISTOS POR LA LEY.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 18/03/2024	24:00 Horas del 08/07/2024	\$ 130.000.000,00	\$ 130.000,00



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de marzo de 2024, a las 16:07:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16186295
Código de Verificación	16186295240319160740

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de marzo de 2024, a las 16:08:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017892311
Código de Verificación	9017892311240319160800

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243738548



PIB
16:05:58
Hoja 1 de 01

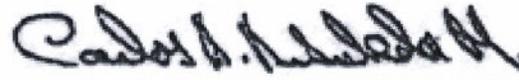
Bogotá DC, 19 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILFREDO ZAMBRANO CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16186295:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:08:23 PM horas del 19/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16186295**

Apellidos y Nombres: **ZAMBRANO CARDONA WILFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/03/2024 04:10:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16186295** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88065020** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2016

NIT. 860.008.576-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101155245		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 13 03 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 18 03 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 06 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.789.231-1			
DIRECCIÓN: CR 14 A NRO. 4 - 30 BARRIO VERSALLES						CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA			TELÉFONO: 3214580259		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.190-7			
DIRECCIÓN: CL 14 SUR NRO. 11 - 295 URB.EL PROGRESO						CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA			TELÉFONO 3144448969		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA PROPUESTA EN DESARROLLO DEL PLIEGO No. 006-008-2024 CUYO OBJETO ES:
SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA.

LA PRESENTE POLIZA CUBRE:

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO NO. 1082 DE 2015:

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/03/2024	18/06/2024	\$130,000,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 20/03/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****195,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****38,570.00	\$ *****241,570.00	\$ *****130,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONEXION SEGUROS EN LINEA LTDA	225461	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

45-44-101155245

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Pólizas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-18 TELEFONO: 661-2186977, 601-4619330

DLP225461A

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-44-101155245	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 13 03 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 18 03 2024			VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 06 2024		A LAS HORAS 23:59
						TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV S A S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.789.231-1
DIRECCIÓN: CR 14 A NRO 4 - 30 BARRIO VERSALLES	CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA
TELÉFONO: 3214580259	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.190-7
DIRECCIÓN: CL 14 SUR NRO 11 - 295 URB.EL PROGRESO	CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA
TELÉFONO: 3144448969	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

- EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
- LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-44-101155245

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLP225461A



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2016

NIT. 660.008.576-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101155245		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 13 03 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 18 03 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 06 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.789.231-1			
DIRECCIÓN: CR 14 A NRO. 4 - 30 BARRIO VERSALLES						CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA			TELÉFONO: 3214580259		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.190-7			
DIRECCIÓN: CL 14 SUR NRO. 11 - 295 URB.EL PROGRESO						CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA			TELÉFONO 3144448969		

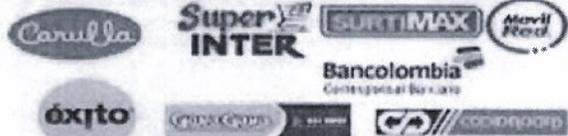
ADICIONAL:



PAGINA WEB



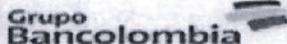
CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ****195,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****38,570.00	TOTAL A PAGAR \$ *****241,570.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****130,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DEASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONEXION SEGUROS EN LINEA LTDA	225461	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101163960174-2

(415) 7709988021167 (8020) 11011639601742 (39C0) 900900241570 (94) 20250318

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**



7709998021167005464300

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000054643000

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
15/03/2024 11:06a.m.				
RECIBIMOS DE: GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV S.A.S.			NIT: 901.789.231	
LA SUMA DE: Doscientos cuarenta y un mil quinientos setenta pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000054643000				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CALI-44-101155245-0-1	\$203,000.00		\$38,570.00	\$241,570.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 241,570.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	241,570.00
			OTROS:	
TRANSACCION: 0005464300			TOTAL:	\$241,570.00
CAJERO: PAGUESTADO				

3/15/2024 11:11:07AM

172.16.10.23

Comprobante de pago en línea

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Pago realizado por: GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV SAS

Nro. de factura: 10000054643000

Descripción del pago: Pago de Seguros del Estado Generales

Nro. de referencia: 152.200.211.243

Nro. de referencia 2:

Nro. de referencia 3: 901789231

Fecha y hora de la transacción: Viernes 15 de Marzo de 2024 11:05:01 AM

Nro. de comprobante: 0000059375

Valor pagado: \$ 241,570.00

Producto: *****2468

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

45-44-101155245 ✓

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 13 de marzo de 2024 ✓

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA ✓

Tomador:

GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV S.A.S. ✓

Inicio de vigencia:

lunes, 18 de marzo de 2024 ✓

Fin vigencia:

martes, 18 de junio de 2024 ✓

Valor total asegurado:

\$ 130.000.000 ✓

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de marzo de 2024, a las 17:47:30, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6802899
Código de Verificación	6802899240319174730

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de marzo de 2024, a las 17:47:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006224924
Código de Verificación	9006224924240319174755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 243748892



PIB
17:48:05
Hoja 1 de 01

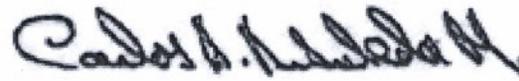
Bogotá DC, 19 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN ALBERTO ERAZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6802899:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 243748982



PIB
17:49:08
Hoja 1 de 01

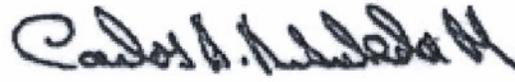
Bogotá DC, 19 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 9006224924:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:48:48 PM horas del 19/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 6802899

Apellidos y Nombres: ERAZO CRISTIAN ALBERTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/03/2024 05:49:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **6802899** y Nombre: **CRISTIAN ALBERTO ERAZO** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88079134** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101155166		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 03 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 18 03 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 06 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.622.492-4			
DIRECCIÓN: CR 13 18 55						CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA			TELÉFONO: 3133701129		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.190-7			
DIRECCIÓN: CL 14 SUR NRO. 11 - 295 URB.EL PROGRESO						CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA			TELÉFONO 3144448969		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA PROPUESTA EN DESARROLLO DEL PLIEGO No.006 - 008 - 2024 CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA. ✓

LA PRESENTE POLIZA CUBRE:

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 2.1.2.3 1.6 DEL DECRETO NO. 1082 DE 2015:

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/03/2024	18/06/2024	\$ 130,000,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 21/03/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****195,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****38,570.00	\$ *****241,570.00	\$ *****130,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONEXION SEGUROS EN LINEA LTDA	225461	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

45-44-101155166

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 18-10 TELEFONO: 601-2188977, 601-6019330

DLF225461A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101155166		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 03 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 18 03 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 06 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.622.492-4				
DIRECCIÓN: CR 13 18 55							CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA			TELÉFONO: 3133701129	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.190-7				
DIRECCIÓN: CL 14 SUR NRO. 11 - 295 URB EL PROGRESO							CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA			TELÉFONO: 3144448969	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

- EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
- LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO
- LA FALTA DE ORGANIAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101155166

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF225461A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

45-44-101155166

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

lunes, 11 de marzo de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA

Tomador:

MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S

Inicio de vigencia:

lunes, 18 de marzo de 2024

Fin vigencia:

martes, 18 de junio de 2024

Valor total asegurado:

\$ 130.000.000

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[< Regresar](#)

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

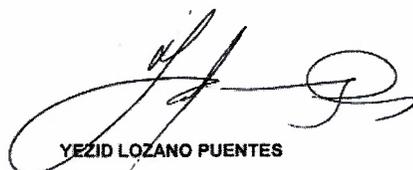
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de marzo de 2024, a las 11:58:26, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17654106
Código de Verificación	17654106240320115826

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contrator Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de marzo de 2024, a las 11:59:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013858987
Código de Verificación	9013858987240320115919

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 243794547



PIB

11:59:42

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS GIRALDO TIQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17654106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:01:10 PM horas del 20/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 17654106

Apellidos y Nombres: GIRALDO TIQUE JOSE LUIS

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/03/2024 12:01:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17654106** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88142812** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**[GOV.CO](#)



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NET. 050.009.570-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD SUC 25	NO PÓLIZA 25-44-101191004	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 03 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 18 03 2024			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 07 2024	
						A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL COMERCIALIZADORA MAKAMETH ZOMAC SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.385.898-7
DIRECCIÓN: BARRIO LAS AVENIDAS	CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA
	TELÉFONO: 3124645076

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 000.117.199-7
DIRECCIÓN: CL 14 SUR NRO. 11 - 205 URB EL PROGRESO	CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA
	TELÉFONO 3144448909

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUDI08, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PROYECTO DE ELECCION AMPLIATA URBANTA INTERIOR ELECTRIFICA BU. 006-008-2024 UNTO OBJETO EST ADMINISTRATIVO DE FORTES Y VENTURAS ENVA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/MANUAL
SEGURIDAD DE LA OFERTA	18/03/2024	18/07/2024	\$130.000.000,00
FECHA ADJUDICACIÓN : 06/04/2024			

ACLARACIONES

ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTIA

LA IDENTIFICACION DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO EXHIBIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

- LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OFRECIDO, EN LOS TERMINOS Y DENTRO DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES EXHIBIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
- LA OBLIGACION DE ADELANTAR LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SEGURIDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO EXHIBIDO EN EL PLIEGO PARA LA ADQUISICION DEL CONTRATO SE PROLONGUE O CUANDO EL TERMINO EXHIBIDO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PROLONGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PROLONGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****156.000,00	\$ *****8.000,00	\$ *****31.160,00	\$ *****195.160,00	\$ *****130.000.000,00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
FRANCY LUE CABEZAS MORENO	999236	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA. SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO. 2701040 - IBAGUE

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

25-44-101191004

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ochoa - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 890 009 578-9

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1052 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.POLIZA 25-44-101191004		AREXO 0		
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	00 00		DIA	MES	AÑO	73 59	
18	03	2024	15	03	2024			18	07	2024	73 59	
											TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA MAXAMETH ZOMAC SAS
 DIRECCION: BARRIO LAS AVENIDAS
 CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA
 IDENTIFICACION NIT: 901.385.898-7
 TELEFONO: 3124645076

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA
 DIRECCION: CL 14 SUR NRO. 11 - 295 URB EL PROGRESO
 CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA
 IDENTIFICACION NIT: 800.117.190-7
 TELEFONO: 3144448909

TESTE A LA RATIFICACION

- EL OBJETO DE LA OBLIGACION DE SEGURO ES EL TERMINO FIJADO PARA LA FLOTACION DE LAS FLOTEAS.

- EL SEGURO DE LA PRESENTE GARANTIA SEHA EXCEDE CON LA RESPONSABILIDAD DEL DATO ADMINISTRATIVO ENTREGADO POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA, EN LA CUI SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO LEGISLADO DE SU OBJETO Y SE PAGARA EL VALOR TOTAL AL BENEFICIARIO EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR LA LEY.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 271049 - IBAGUE

25-44-101191004

FIRMA AUTORIZADA: *[Signature]* - Vicepresidente de Fletadas

FIRMA TOMADOR: *[Signature]*

VIGILADO

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

25-44-101191004 ✓

Número de anexo:

0 ✓

Fecha de expedición:

sábado, 16 de marzo de 2024 ✓

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ✓

Asegurado:

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA ✓

Tomador:

COMERCIALIZADORA MAKAMETH ZOMAC SAS ✓

Inicio de vigencia:

lunes, 18 de marzo de 2024 ✓

Fin vigencia:

jueves, 18 de julio de 2024 ✓

Valor total asegurado:

\$ 130.000.000 ✓

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**



TÍTULO
ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ

CÓDIGO: **GI-FO-09**

VERSIÓN: **No. 02**

Página **1 de 8**

FECHA:

19

09

2023



FECHA	21	03	2024	PROCESO O DEPENDENCIA	OPERACIÓN LOGISTICA-ABASTECIMIENTOS
--------------	----	----	------	------------------------------	-------------------------------------

TEMA	Verificación de establecimiento de comercio- AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S; COMERCIALIZADORA MAKAMETH ZOMAC S.A.S; GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV S.A.S; MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.AS BIC.
-------------	--

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PD. Leidy Delgado Ramirez	Ingeniera de Alimentos
PD. Carlos Eduardo Gasca Fuentes	Coordinador de Abastecimientos

CONTENIDO:

Teniendo en cuenta el PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBSAT INVERSA ELECTRÓNICA No.006-008-2024, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA.". Se convocó a través del SECOP II, este proceso de licitación donde se presentaron 5 oferentes. Se realizó evaluación técnica a los documentos aportados por los cinco oferentes, en donde se dio el aval a algunos requisitos quedando la evaluación técnica así:

DESCRIPCIÓN	HECTOR EDUARDO OSPINA	MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.AS BIC.	GRUPO EMPRESARIAL AL ECOPROV S.AS	COMERCIALIZADORA MAKAMETH ZOMAC S.AS	AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.AS
Anexo 2, obligaciones contractuales	NO CUMPLE. Ver nota 7.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. Ver nota 7	CUMPLE
Formulario No. 4 "especificaciones técnicas".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia del proponente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Establecimiento de comercio	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. Ver acta de	CUMPLE	NO CUMPLE. Ver acta de



TÍTULO
ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ

CÓDIGO: **GI-FO-09**

VERSIÓN: **No. 02**

Página **2** de **8**

FECHA: **19 09 2023**



			coordinación.		coordinación.
Concepto Sanitario, Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendio de alimentos y bebidas y/a para establecimientos de almacenamiento de alimentos y bebidas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. Ver acta de coordinación.	NO CUMPLE. Ver acta de coordinación.	NO CUMPLE. Ver acta de coordinación.
Formulario No.6, la calidad en la que se actúa.	CUMPLE	NO CUMPLE. No aporta documento.	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE
Acta de inspección Sanitaria de Vehículos y/o de transporte (02 vehículos).	No CUMPLE. Ver nota 8.	CUMPLE	NO CUMPLE. Ver nota 3	CUMPLE.	CUMPLE
Cumplimiento de Normatividad con relación al SG-SST	NO CUMPLE. Ver nota 1.	CUMPLE	NO CUMPLE. Ver nota 4	NO CUMPLE. Ver nota 6.	CUMPLE
Plan estratégico de seguridad vial	NO CUMPLE. Ver nota 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. Ver nota 5	CUMPLE
Certificado de higiene y manipulación de alimentos y/o listados de asistencias a capacitaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de capacitación continuo-permanente y/o cronograma de capacitación para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
certificación de aptitud médica para la manipulación de alimentos del personal manipulador de alimentos y persona encargada del descargue y/o conductor	NO CUMPLE. No aporoto documentos.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. No aporta certificados médicos de todo el personal.	CUMPLE
Plan de saneamiento básico	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro general de pequeños productores	NO CUMPLE. No aporoto	NO CUMPLE. No aporta	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE



TÍTULO
**ACTA DE
REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ**

CÓDIGO: **GI-FO-09**

VERSIÓN: **No. 02**

Página **3** de **8**

FECHA: **19 09 2023**



	documento.	documento.			
Formulario 7, acuerdo de confidencialidad y no divulgación contratista.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONCEPTO FINAL	NO CUMPLE				

Una vez verificados los requisitos técnicos habilitantes se indica lo siguiente:

NOTA 1. No cumple, toda vez que en el pliego de condiciones se establece la siguiente certificación así:

Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. La certificación debe tener fecha de aplicación del mes de diciembre del año 2023.

La certificación allegada, tiene fecha de aplicación del 30/01/2024.

NOTA 2. EL PESV allegado no cumple, ya que no se ajusta a la normatividad legal vigente. No acredita el cumplimiento del paso 3 de acuerdo a la normatividad vigente.

NOTA 3. No se visualiza el vínculo contractual que pruebe la tenencia de los vehículos a título del oferente, ya que los vehículos están a nombre de terceros.

NOTA 4. No cumple, toda vez que en el pliego de condiciones se establece la siguiente certificación así:

Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. La certificación debe tener fecha de aplicación del mes de diciembre del año 2023.

La certificación allegada, tiene fecha de aplicación del 02/02/2024.

NOTA 5. No se visualiza, documento "El futuro contratista (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) DEBE anexar en su propuesta certificación suscrita por el organismo de tránsito que corresponde a la jurisdicción en la cual se encuentra su domicilio o quien haga sus veces, en donde se avale el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial".

NOTA 6. No cumple, toda vez que en el pliego de condiciones se establece la siguiente certificación así:

Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. La certificación debe tener fecha de aplicación del mes de diciembre del año 2023.

La certificación allegada, tiene fecha de aplicación del 16/01/2023.

NOTA 7. No registra el número del documento de identificación.

NOTA 8. Presenta CDA del vehículo THQ 536 vencido.



TÍTULO
ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ

CÓDIGO: **GI-FO-09**

VERSIÓN: **No. 02**

Página **4 de 8**

FECHA:

19

09

2023



Una vez verificado los requisitos técnicos aportados por los oferentes: HECTOR EDUARDO OSPINA, MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S BIC., GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV S.A.S, COMERCIALIZADORA MAKAMETH ZOMAC S.A.S, AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S, se encuentran que no cumplen con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

DESARROLLO:

Se procedió a efectuar visita a delos sitios que presentaban novedades en el acta de inspección sanitaria, los cuales fueron: AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S; COMERCIALIZADORA MAKAMETH ZOMAC S.A.S; GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV S.A.S; MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S BIC.

Evidencias fotográficas de visitas

COMERCIALIZADORA MAKAMETH ZOMAC S.A.S





TÍTULO
**ACTA DE
REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ**

CÓDIGO: **GI-FO-09**

VERSIÓN: **No. 02**

Página **5** de **8**

FECHA: **19** **09** **2023**



GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV S.A.S



AV. SUR FLORENCIA CA. ZOMAC S.A.S





TÍTULO
**ACTA DE
REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ**

CÓDIGO: **GI-FO-09**

VERSIÓN: **No. 02**

Página **6 de 8**

FECHA: **19 09 2023**



AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S





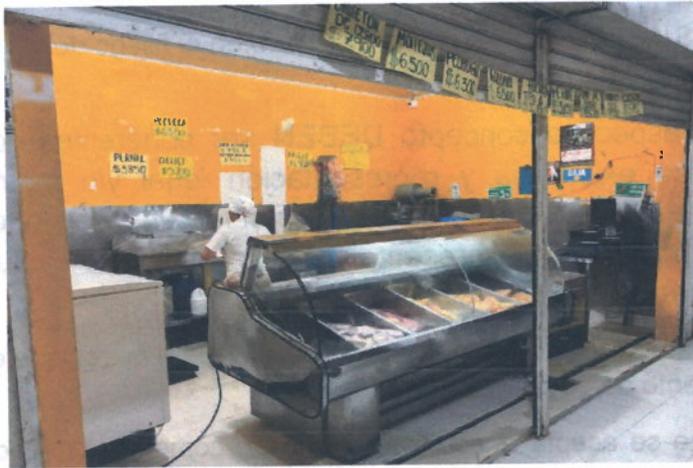
TÍTULO
**ACTA DE
REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ**

CÓDIGO: **GI-FO-09**

VERSIÓN: **No. 02**

Página **7** de **8**

FECHA: **19** **09** **2023**



MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.AS BIC.



PROCESO			
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL			
	TÍTULO ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ	CÓDIGO: GI-FO-09	
		VERSIÓN: No. 02	Página 8 de 8
		FECHA:	19 09 2023



CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Verificado los establecimientos de comercio que presentan novedades en el acta de inspección sanitaria y teniendo en cuenta que el comité técnico evaluador es el idóneo para la revisión, el personal asistente y firmante en la presente acta de coordinación, establece que:

AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S: no se acepta el establecimiento de comercio, teniendo en cuenta los hallazgos encontrados en la visita de inspección sanitaria N°1500 del 16 de diciembre de 2023 en el cual se indica que, "El diseño de construcción no es protegido, permite el ingreso de plagas y animales domésticos, ubicado al exterior de la plaza de mercado, por tanto no es hermético en su totalidad". Condiciones que pueden comprometer la calidad e inocuidad del producto en la salud del consumidor. Por otro lado, en la visita realizada en el sitio, se puede evidenciar que el domicilio registrado en la cámara de comercio y en el acta de inspección, no corresponden al domicilio del lugar donde se encuentra el establecimiento. La dirección registrada es la calle 14 con carrera 14 esquina y en la realidad se encuentra en la carrera 14 con calle 16.

COMERCIALIZADORA MAKAMETH ZOMAC S.A.S: no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones, toda vez que el mismo se solicita:

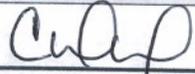
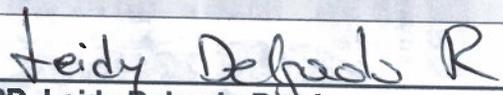
NOTA 2: Los datos consignados en el respectivo concepto **DEBEN** ser coherentes con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil aportado para el cumplimiento del *establecimiento de comercio* según aplique, so pena de rechazo de la acreditación del cumplimiento del presente requisito. El comité evaluador está en la potestad de confirmar y corroborar dicha información.

En el acta de inspección sanitaria expedida por la secretaria de salud municipal # 1529 no registra el número de matrícula mercantil del establecimiento de comercio.

GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV S.A.S: no se acepta el establecimiento de comercio, teniendo en cuenta La dirección registrada es la cámara de comercio es: carrera 14 a # 4-30 y el establecimiento se encuentra en la carrera 14 ubicado enseguida del establecimiento de comercio tecniautos mekatronix con domicilio carrera 14 # 4ª-20 barrio Versalles.

MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.AS BIC: cumple con lo solicitado, no afectando la calidad e inocuidad de los productos que se van a comercializar. La observación consignada en el acta de inspección 0459, ítems 1.1 no afecta la calidad e inocuidad del producto.

FIRMA ASISTENTES

Firma  Nombre: PD. Carlos Eduardo Gasca Fuentes	Firma  Nombre: PD. Leidy Delgado Ramirez
Firma _____ Nombre: _____	Firma _____ Nombre: _____